

## CDXVI

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN VALLADOLID, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1538,  
MANDANDO A LOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA NO  
COBREN DERECHOS A RODRIGO DE CONTRERAS, GOBERNADOR DE ESA  
PROVINCIA, POR LAS COSAS QUE LE TRAERÁ HERNANDO DE CALDERÓN.  
[Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala.  
Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 46 v.º/ Rodrigo de contreras.

El Rey

nuestros oficiales de la provincia de nicaragua hernando de calderon en nonbre de rrodrigo de contreras nuestro gouernador desa tierra me a hecho rrelaçion que el nuestro gouernador a embiado a estos reynos por çiertas cosas para seruicio de su persona y muger y casa y me suplico vos mandase que no le llevasedes derechos de almoxarifadgo dello o como la mi merçed fuese e yo tovelo por bien por ende yo vos mando que de todo lo que llevaredes al dicho Rodrigo de contreras para el dicho seruicio de su persona muger y casa hasta cantidad de quinientos pesos de valor no le pidais ni lleveys derechos de almoxarifadgo por quanto de quarenta y çinco pesos que en ello monto yo le hago merçed con tanto que lo que ansi llevare ni parte dello no lo venda y que sy lo vendiere o parte dello que de **todo** enteramente nos paguen los dichos derechos e mandamos a los nuestros oficiales de las yslas españoles san joan y cuba y provincias de tierra fyrme y higueras y de las otras yslas e provincias de las dichas nuestras yndias que avnque la persona que llevare las dichas cosas desembarque todas o parte dellas no las vendiendo y tornandolas a embarcar no le pidan ni lleven los dichos derechos pero si vendiere alguna cosa o parte dello e lo trocare han de cobrar enteramente de todo lo que ansi llevare los dichos derechos de almoxarifadgo en las quales dichas cosas no han de entrar esclavos porque dellos ha de pagar almoxarifadgo y los vnos ni los otros no fagades endéal. fecha en valladolid diez y ocho dias del mes de setiembre de mill y quinientos y treinta y ocho años. Yo el rrey. rrefrendada de samano señalada de beltran carvajal bernal gutierre velazquez.